



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD
RI-28/2017

RECURRENTE
JOEL ANSELMO JIMÉNEZ VEGA "EN SU
CARACTER DE REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTIDO PENINSULAR DE
LAS CALIFORNIAS"

AUTORIDAD RESPONSABLE
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA POR CONDUCTO DEL
INTERVENTOR DESIGNADO

TERCERO INTERESADO
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.-----

Vistas y analizadas las constancias que integran el expediente en que se actúa, y toda vez que para la debida integración del mismo se advierte la necesidad de requerir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, la publicación de ocho de septiembre del año en curso en el Periódico Oficial del Estado del aviso emitido por el Interventor Otoniel Villalobos Delgadillo mediante el cual se da a conocer la liquidación del otrora Partido Peninsular de las Californias, documental que fue remitida en cumplimiento a los efectos de la sentencia dictada y obra en el expediente RI-25/2017, a lo que se **Acuerda:** **Único.** Solicítese a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal que previa revisión del expediente RI-25/2017, remita copia certificada de la documental en cita, a efecto de que una vez recibida se agregue a los autos del expediente RI-28/2017, y sean valoradas en el momento procesal oportuno; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 14 fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y 47 del Reglamento Interior de este Tribunal.-----

Publíquese por Estrados, por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302, de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 66 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral, del Estado de Baja California.-----

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MARQUÉZ FIOLE** quien autoriza y da fe.-----

[Handwritten signature of Leobardo Loaiza Cervantes]

